



ALCALDÍA DE
LA PAZ
SOMOSTODOS



ALCALDÍA DE
LA PAZ
SOMOSTODOS

PLAN ESTRATEGICO RECURSOS HUMANOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ – CÈSAR.
ENERO 2021.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del art. 15 de la Ley 909 de 2004, el cual define las funciones de las unidades de personal de las entidades públicas, delegando en ellas la responsabilidad de elaborar los planes estratégicos de recursos humanos, y reglamentando sus directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado en el Decreto 612 de 2018, “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” La alcaldía Municipal de La Paz – César, en cumplimiento a la normatividad vigente y propendiendo por un desarrollo integral del empleado público que se consolide en una estrategia con un direccionamiento técnico, formuló el presente documento.

El Plan Estratégico de Talento Humano, es el instrumento que consolida las estrategias a desarrollar para garantizar las mejores prácticas de gestión y desarrollo del talento humano, teniendo en cuenta la visión que se persigue y las características del personal de la entidad, estableciendo retos concretos y necesidades.

Con la entrada en vigencia del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó la herramienta para el Autodiagnóstico de Gestión Estratégica del Talento Humano y la Metodología del Plan Estratégico del Talento Humano, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos de ley, unificar las características de los diferentes programas a realizar por parte de las entidades del Estado y generar mecanismos para hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la alcaldía Municipal de La Paz – César.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co

2. MISIÓN

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos de su competencia definidos en constitución en la ley, bajo un esquema calificador prospectivo que apunte a solucionar las necesidades insatisfechas de la comunidad y que permita el logro de altos grados de aceptación y satisfacción de parte de la gente.

3. VISIÓN

El municipio de La Paz será en 15 años un territorio altamente competitivo y productivo que aprovecha su localización y sus pisos térmicos para insertarse en un mundo globalizado pero integrado territorialmente al caribe y al interior del país, modelo de desarrollo humano sostenible, convivencia, equilibrio social y solidaridad, generador de oportunidades para todos, empleos formalizados, garante de los derechos humanos, armónico con el medio ambiente, con principios de autoridad y con un alto grado de gobernabilidad.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores de la Alcaldía Municipal de La paz - César, a través de la formulación y desarrollo de programas que generen un ambiente de trabajo positivo, que permita el fortalecimiento de la gestión y articulación interna a través del diseño e implementación de políticas, estrategias y prácticas de gestión que sirvan para atraer, vincular, potenciar, retener y evaluar el talento humano.

4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Construir un proceso de administración del talento humano efectivo, eficaz y eficiente teniendo en cuenta la naturaleza del ser humano: en lo biológico, psicológico, social y cultural y el modelo integrado de planeación y gestión.
- Desarrollar, potenciar y fidelizar el talento humano de la Alcaldía, con estrategias y planes que mejoren su calidad de vida, motiven hacia un mejor desempeño, gestionen el conocimiento, promuevan y evalúen las competencias de los servidores públicos.
- Elevar el nivel de desempeño-competitivo en los servidores públicos de la Entidad, para lograr la transformación de los equipos de trabajo por dependencias conforme a los objetivos y metas institucionales.
- Administrar de manera integral y asertiva el talento humano de la entidad respetando el equilibrio entre el SER y los resultados SABER – HACER para motivar un equipo humano de alto desempeño.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado, mediante la práctica de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad laboral además de disminuir la Morbilidad y conductas de riesgo en los colaboradores de la alcaldía Municipal de La Paz – César.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co

5. ALCANCE

De acuerdo a las prioridades estratégicas de la alcaldía Municipal de La paz - César, definidas en el marco del Direccionamiento Estratégico, el Plan Estratégico de Talento Humano beneficia a todos los servidores de la Alcaldía Municipal, favoreciéndolos en cada uno de los planes y programas contenidos en este documento. Por lo tanto, el plan de Gestión del Talento Humano inicia identificando las necesidades de personal iniciando con la vinculación y pasando por todas las etapas en la entidad hasta la desvinculación del funcionario.

6. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las normas que implementan los procedimientos y las actividades que desarrolla la Secretaria de Desarrollo Administrativo y el área de Talento Humano.

NORMA	TEMA	RESPONSABLE
Resolución No. 2400 1979	Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Resolución No. 2013 1986	Por el cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Resolución No. 1016 1989	Por la cual se reglamenta la organización y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones; El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Decreto 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones	Talento Humano Servicios Administrativos.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



	al Sistema General de Riesgos Profesionales.	
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Decreto 2644 de 1994	Por el cual se expide la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.

Decreto 1567 de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Plan Institucional de Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Ley 776 del de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo
Decreto 1607 de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Resolución No. 256 2004	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	Talento Humano – Salud y seguridad en el trabajo.
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos).	Servicios Administrativos/ Vinculación y Carrera.
Ley 1010 del 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y	Talento Humano. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



	sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	
Resolución No. 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacional.	Talento Humano. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución No. 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución No. 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No. 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Resolución No. 1457 de 2008	Funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional en las empresas.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Ley 1221 de 2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano.
Decreto 884 de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.	Plan de bienestar.
Ley 1221 de 2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



Decreto 2842 de 2010	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).	Servicios Administrativos.
----------------------	--	----------------------------

Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Decreto 2923 de 2011	Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros para encaminar las acciones preventivas y correctivas a los riesgos prioritarios.	Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución No. 652 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Ley 1221 del 2008 Decreto 884 del 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Talento Humano.
Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Decreto 2851 de 2013	Elaboración del plan estratégico de seguridad vial.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Decreto 1352 de 2013	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.	Talento Humano Seguridad y salud en el Trabajo.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
Acuerdo 20181000006176 de 2018	Establece el Sistema Tipo Empleados de carrera y en periodo de prueba.	Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño.
Acuerdo 816 de 2016	Lineamientos sistemas propios Empleados de carrera y en periodo de prueba.	Lineamientos de la CNSC para Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño
Resolución No. 20161000022145 de 2017	La Comisión Nacional del Servicio Civil Modifica la Resolución No. 2590 de 2010 por la cual se aprueban indefinidamente los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral aprobado.	Lineamientos de la CNSC para Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño.
Resolución No. 1111 de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema De Gestión en Seguridad Y Salud en el trabajo.
Resolución No. 390 de 2016	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.	Plan de Capacitación.
Ley 1857 de 2016	Modifica la Ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.	Plan de Bienestar.

7. DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL

El área de Recurso Humanos es el encargado de gestionar de manera eficiente el talento humano al servicio de la alcaldía y los ciudadanos.

Por lo tanto, es importante contar con el diagnóstico del proceso de Gestión del Talento humano que se realizó utilizando la herramienta de autodiagnóstico diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, MPIG en el cual se identificaron las rutas a las cuales debe darse prioridad en un primer ejercicio de planeación.

Adicional a este instrumento cada uno de los planes diseñados para el desarrollo del talento humano, se basan en la identificación de las necesidades de los empleados de la alcaldía Municipal de La Paz – César.



8. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE RECURSOS HUMANOS

Este plan se desarrolla teniendo en cuenta el ingreso, desarrollo y retiro del funcionario de la Alcaldía Municipal de La Paz - César. Dado lo anterior, se establecieron unas actividades y/o acciones en cada uno de los planes que hacen parte integral de este documento y que muestran relación con la dimensión de talento Humano. Es por ello que se fortalecerá la creación del valor público, a través de las estrategias que se implementen a lo largo de la vigencia, para el cumplimiento de las metas.

A continuación, se podrá observar las actividades o acciones a realizar, clasificadas por las rutas de creación de valor priorizadas en la matriz estratégica del talento humano de las cinco rutas priorizadas.

- Ruta de la felicidad.
- Ruta del crecimiento.

RUTAS	SUBRUTAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	PROCESO RESPONSABLE
RUTA DE LA FELICIDAD, la felicidad nos hace productivo.	Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto.	Habilidades y Motivación en busca del bienestar físico y mental. Higiene personal y postural. Como lograra un ambiente de trabajo adecuado para lograr el bienestar de las personas. Salud y eficiencia personal. Implementación pausas activas	COPASO Talento Humano Líder de cada dependencia.
	Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, familia, estudio.	Centro de Bienestar al servidor Tertulia un espacio para compartir.	Talento Humano.
	Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional.	Plan de reconocimiento por dependencias valorando tu actitud Encuentros de gratitud como espacio de reconocimiento y compensación Jornadas continuas y salida a tiempo para disfrutar en familia.	Talento Humano Líder de cada dependencia.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co



	Ruta para generar innovación con pasión.	Socialización código de integridad y aprendizaje experiencial para interiorización Reconocimiento por buenas prácticas de integridad.	Talento Humano Líder de cada dependencia
--	--	--	---

RUTAS	SUBRUTAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	PROCESO RESPONSABLE
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando el crecimiento.	Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento.	Talleres de Liderazgo para formación de equipos de trabajo.	Talento Humano
	Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro.	formación de liderazgo enfocado en resultados.	Talento Humano
	Ruta para implementar un liderazgo basado en valores.	Semana de los valores.	Todas las dependencias
	Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen.	Gestión del conocimiento Plan servimos DFPA La gestión del cambio.	Talento Humano

El Área de Recursos Humanos alinea sus planes de acuerdo a las orientaciones establecidas por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP. Para ello, se definieron las siguientes estrategias:

1. Fortalecer las Competencias y habilidades de los servidores de la entidad, mediante las actividades propuestas en el PIC 2021-2023.
2. Fortalecer el desempeño eficaz, compromiso, trabajo en equipo y liderazgo, al igual que el mejoramiento del clima laboral en los servidores mediante el Plan de Bienestar Social y Estímulos
3. Definir metodología y plan de trabajo para la Gestión del Conocimiento como parte de la implementación de MIPG.
4. Fortalecer herramienta que permitan la visualización de la información de planta de personal y caracterización del talento humano para generar reportes a tiempo real.

9. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico de Recursos Humanos también identifica y planea la ejecución de diferentes actividades para cubrir las necesidades de los servidores de la alcaldía Municipal de La Paz – Cesar, fortalecer las rutas de creación de valor para la estructuración de un proceso eficaz y efectivo de Talento Humano. Es así, que se construye y se materializan diferentes actividades establecidas en los siguientes documentos.

- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos
- Plan de Seguridad y Salud para el Trabajo
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Anual de Vacantes

De acuerdo con el modelo de MIPG es indispensable para las entidades, contar con información actualizada para desarrollar una gestión eficiente en Talento Humano. Es por ello que la Alcaldía municipal de La Paz – César, cuenta con la información relacionada con la antigüedad, nivel educativo, experiencia laboral y tipo de vinculación de sus colaboradores. Igualmente, la caracterización de los empleos se encuentra de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	No. DE SERVIDORES
Carrera Administrativa	20
Libre Remoción y Nombramiento	13
Nombramiento Provisional	2
Total Planta	35

Este Plan tiene vigencia desde la firma del mismo, por el término de la vigencia actual.

El presente Plan estratégico de Recursos Humanos corresponde a la Versión I, la cual se irá modificando paulatinamente, en atención a los insumos que resulten tales como: Caracterización, Presupuesto y la encuesta necesidades, además de las reuniones que se realicen con los interesados en la construcción y aporte al Plan.

MARTIN GUILLERMO ZULETA MIELES
Alcalde Municipal

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co